

Anexo 3/17

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
Presentación de la Secretaría de Organización

Descripción

La Secretaría de Organización se conformó en marzo de 2012 en el Primer Plenario del Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 7. Desde ese entonces se abocó a garantizar las tareas de sostén para el funcionamiento del dicho Consejo y de las distintas Comisiones que lo integran, a saber: gestión de los espacios de reunión del Consejo Consultivo, organización del cronograma de reuniones, gestión de la comunicación interna de los miembros del Consejo, confección de actas y de listados de inscriptas/os, gestión de las comunicaciones del Consejo con la Junta Comunal y con otros organismos de la Ciudad de Buenos Aires y del Estado Nacional, entre otras.

Asimismo, entre una de nuestras principales preocupaciones se encuentra la de convocar a cada vez mas vecinas/os y organizaciones de la Comuna 7 a integrar nuestro organismo.

Fines

El fin que persigue es brindar a las/os miembros del Consejo Consultivo y a las Comisiones que se han conformado en su seno una base organizativa y administrativa para su funcionamiento según las normas que lo rigen.

Propósitos

El propósito de la Secretaría es promover la democracia participativa, fortalecer el respeto a la Ley de Comunas, incentivar a las/os vecinas/os y organizaciones de la Comuna 7 a integrar sus ámbitos naturales de participación.

Resultados

Los resultados esperados de las diversas acciones llevadas a cabo por la Secretaría son el funcionamiento en tiempo y forma de las distintas instancias del Consejo Consultivo.

Actividades propuestas

Las actividades que se van a desarrollar son:

- Gestión de los espacios de reunión plenaria respetando las distintas identidades barriales de nuestra comuna.

- Convocatoria a las reuniones plenarias.
- Difusión de las actas y orden del día a todas/os las/os miembros del Consejo.
- Garantizar los implementos necesarios para el correcto desarrollo de los plenarios: equipo de sonido con micrófonos y apto para la grabación de las intervenciones en pos de la posterior confección de las actas.
- Gestión y actualización permanente de los listados de inscriptas/inscriptos.
- Garantizar los implementos necesarios para que las Comisiones del Consejo Consultivo puedan desarrollar sus actividades hacia el interior del Consejo y hacia la comunidad: proyector, equipo de sonido, notebook, folletos, material de librería.
- Gestionar las comunicaciones y pedidos formales del Consejo Consultivo hacia la Junta Comunal, los Consejos Consultivos de otras Comunas y otros organismos públicos, pertenecientes al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o al Estado Nacional.
- Difundir el Consejo Consultivo, la democracia participativa y la Ley de Comunas 1777, a través de folletería, cartelería, páginas web, redes sociales, correo electrónico, organización de charlas informativas, medios barriales de comunicación (revistas, diarios, radios, etc) y cualquier otro mecanismo comunicacional.

Recursos necesarios

Requerimientos:

- a) Papel para fotocopia
- b) Utiles y librería y fotocopias
- c) Proyector
- d) Equipo de Audio con Grabador Digital
- e) Notebook

Beneficiarios

- Directos: Miembros del Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 7.
- Indirectos: Todas y todos los habitantes y todas las organizaciones de la Comuna 7.

DR. NORMA G. PEREZ



Julieta Perez Laellen
DNI 25669396